

CARTA DE PODER DE PEDRO DE ZUÑIGA, PARA QUE SE
RECAUDEN LAS RENTAS DE TALAVERA LA VIEJA
ISAD(G)
Norma Internacional General de Descripción Archivística

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

- **Código de referencia**
ES.1037.AHP/13.2.02//ATVB/1:2
- **Título**
Carta de poder otorgada por Pedro de Zuñiga Bazán y Avellaneda, V Conde de Miranda, a favor del concejo de Talavera la Vieja, para que puedan recaudar las rentas que le corresponden. Incluye traslado de las licencias concedidas por Felipe II para el cobro de dichas rentas.
- **Fecha(s)**
[c] 1567 - 1568. Granada
- **Nivel de descripción**
Unidad documental compuesta
- **Volumen y soporte de la unidad de descripción**
1 doc. 315 x 220 mm. 16 pág. Papel.

2. ÁREA DE CONTEXTO

- **Nombre(s) del/de los productor(es)**
REGA000082. Ayuntamiento de Talavera la Vieja (Cáceres, España)

- **Historia institucional / Reseña biográfica**

Talavera la Vieja, también llamada Talaverilla por sus antiguos habitantes, se encontraba situada en el norte de la provincia de Cáceres, en la margen izquierda del Tajo, entre los municipios de Peraleda de la Mata y Bohonal de Ibor.

Talavera la Vieja era la antigua ciudad romana de Augustobriga., a mitad de camino entre Emérita Augusta (Mérida) y Caesarobriga (Talavera de la Reina). Talavera fue apellidada la vieja no por ser la más antigua de todas las talaveras, sino probablemente por disponer del mayor número de monumentos antiguos, destacando entre ellos el Templo de los Mármoles y el Templo de la Cilla. Los restos arqueológicos de estos templos fueron cambiados de emplazamiento cuando el pueblo de Talavera quedó sumergido en el pantano de Valdecañas. Fueron trasladados piedra a piedra hasta una de las colinas del embalse, en la carretera que parte de Bohonal de Ibor hasta Navalморal de la Mata.

Durante la edad media Talavera la Vieja fue un pueblo de señorío, que perteneció a la casa de los Zúñiga. Entre 1551 y 1608, el señor de Talavera la Vieja fue Juan de Zúñiga Avellaneda y Bazán, conde de Miranda del Castañar, Marqués de la Bañeza, Vizconde de la Valduerna y señor de las casas de Avellaneda y Bazán.

El pueblo de Talavera la Vieja desapareció en 1963 con motivo de la construcción del Pantano de Valdecañas. Los habitantes de Talavera la Vieja fueron realojados en diversos pueblos de colonización creados por el Instituto de la Vivienda, como Rosalejo, Tiétar del Caudillo, Santa María de las Lomas, Barquilla de Pinares y Pueblonuevo de Miramontes.

- **Historia Archivística**

La documentación de los Ayuntamientos de Talavera la Vieja y Bohonal, ingresa en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres en julio de 1983

El 4 de julio de 1997 la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura hace entrega de las Ordenanza de la Concordia de Talavera la Vieja procedente de una donación de Felipe A. Jover Lorente y José Manuel Jover Lorente

El documento que estamos describiendo fue restaurado en el año 2020.

- **Forma de ingreso**

Transferencia

3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

- **Alcance y contenido**

El documento que estamos describiendo es una carta de poder otorgada por Pedro de Zúñiga Bazán y Avellaneda, V Conde de Miranda del Castañar, a favor del concejo, justicia y regidores de Talavera la Vieja, para que puedan recaudar las rentas que le corresponden. La carta de poder es otorgada en virtud de las licencias concedidas por el Rey Felipe II al Conde de Miranda para poder cobrar las rentas de Talavera la Vieja. El traslado de dichas licencias se adjunta a la carta de poder.

Pedro de Zúñiga Bazán y Avellaneda (1525 - 1574), es el V Conde de Miranda del Castañar , I Marqués de la Bañeza y señor de las casas de Bazán y Avellaneda. Es hijo de Francisco de Zúñiga y Avellaneda, IV Conde de Miranda del Castañar y de María de Bazán y Ulloa, IV Condesa de Palacios de la Valduerna.

Talavera la Vieja era un pueblo de jurisdicción señorial, perteneciente al Conde de Miranda de Castañar, y como tal debía pagar las rentas a este Conde. La Administración de la Hacienda de la época de Felipe II, exigía que el rey otorgase licencia a los distintos señoríos jurisdiccionales para que pudiesen cobrar las rentas en sus territorios y una parte de estas rentas recaudadas debía revertir en la Corona. En el caso de Talavera la Vieja, el concejo estaba obligado a recaudar 54000 maravedíes al año en impuestos para el Conde de Miranda, de los cuales un porcentaje iba destinado a la Hacienda Real.

- **Condiciones de acceso**

Acceso libre

- **Condiciones de reproducción**

Pueden obtenerse copias del documento que legalmente pueda ser consultado y cuya manipulación no impida la correcta conservación de los mismos. Las tasas de reproducción estarán sujetas a la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la correspondiente orden anual de actualización de tarifas.

- **Lengua / Escritura de la documentación**

Español:Spa

- **Características físicas y requisitos técnicos**

Soporte papel verjurado hecho a mano con pasta de trapos. Tintas metaloácidas.
. Restaurado.

5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

- **Nota de publicaciones**

- **Quijada González, Domingo.** Pueblos en blanco y negro del Arañuelo. Talaverilla, Cáceres: Publisher Navalморal - División Editorial, 1999.
- **Santos Sánchez, Marcelino.** Historia de Talavera la Vieja. La Antigua Augustobriga romana. 1993.

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

- **Nota del archivero**

Descripción realizada por Elena García Mantecón en Agosto de 2020.

- **Reglas o normas**

- Base de datos Relación de municipios y códigos por provincias del Instituto Nacional de Estadística (INE)
- Código para la representación de nombres de lenguas: Alpha.3. Norma Internacional ISO 639-2. 1ª ed. Génova: ISO, 1998.
- Documentación-Referencias bibliográficas, contenido, forma y estructura. Norma Internacional ISO 690:1987 (F). 2ª ed.

- Norma Española de Descripción Archivística NEDA. 1ª versión. Madrid: Subdirección General de Archivos Estatales, 2006.
 - Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD(G). 2ª de. Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte-Subdirección de los Archivos Estatales, 2000.
 - Norma ISO 3166 de Códigos para la representación de nombres de países.
-
- **Fecha de la descripción**
2020-08-10